



# EPS Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047 -2017-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 09 de mayo de 2017.

### VISTO:

El Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS SEDACAJ S.A.), y

### CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 006-2017-ANA-OPP/UP, de fecha 24 de abril de 2017, el Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la EPS SEDACAJ S.A. y la ANA en señal de aceptación y aprobación de los términos y condiciones planteadas en el mencionado convenio;

Que, el objeto del convenio es el desarrollo del Estudio Hidrogeológico de localización y diseño de pozos tubulares en el acuífero del Valle de Cajamarca, para el abastecimiento de agua potable de las ciudades de Cajamarca y Baños del Inca;

Que, el proyecto mencionado anteriormente se encuentra aprobado en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la EPS con Resolución de Gerencia General N° 105-2016-GG/EPS SEDACAJ S.A. y es conveniente su ejecución a través de un convenio específico con organismos técnicos especializados para garantizar la calidad del Estudio;

Que, en el marco del Convenio antes indicado, se establece obligaciones de las partes por lo que es conveniente disponer su implementación de las mismas a través de las diferentes Gerencias y Oficinas de la EPS;

Estando a las facultades que otorga el Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General, Artículos 45° y 48°;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer** la ejecución del Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la ANA y la EPS SEDACAJ S.A., para el desarrollo del Estudio Hidrogeológico de localización y diseño de Pozos





# EPS Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

Tubulares en acuífero del Valle de Cajamarca, para el abastecimiento de agua potable de las ciudades de Cajamarca y Baños del Inca, de acuerdo a los términos estipulados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar la suma de S/. 826,780 de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 067-2017-OGP/EPS SEDACAJ S.A. emitida por la Oficina General de Planificación para el estudio mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Designar como **coordinador técnico titular** al Ing. **Gerardo Castillo Gomero** y como **coordinador alterno** al Ing. **Manuel Fernández Vargas**, cuya función será velar por el cumplimiento de las acciones de Dirección y seguimiento de las actividades programadas, así como la coordinación con la ANA para el logro del objetivo del Convenio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas realizará las funciones contenidas en el Convenio suscrito, consistentes en: "...(...)...b) Realizar el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios según TdR y Especificaciones Técnicas según el caso para el desarrollo del Estudio, ...(...)...e) Gestionar la suscripción de los Contratos con los proveedores favorecidos con la Buena Pro, conforme a ley, ...(...)...f) Realizar el pago de los servicios, previa conformidad del cumplimiento de avance por LA AUTORIDAD...(...)..." Asimismo, deberá llevar el control de la ejecución presupuestal según la certificación aprobada y finalmente presentar la liquidación financiera del gasto ejecutado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Gerencia de Ingeniería, Supervisará el desarrollo del Estudio, a fin de que se enmarque dentro del D. S. N° 027-2017-EF Reglamento del D. Leg. N° 1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución se hará de conocimiento a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Operacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Planificación y demás instancias respectivas de la Empresa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Oscar E. Santisteban Kaneko  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.